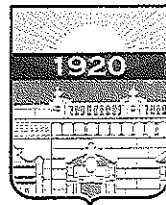
**ACTA N° 35****COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO****SUMARIO**

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 34, sesión de fecha 18 de noviembre de 2024.
- 3°.-** Expediente Interno N° 061/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 321/24, solicitando anuencia para adquirir los Padrones Nros. 14.047 y 14.048, que constan de un área de 258,4 m² cada uno, sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó, ubicados junto a la futura Terminal Shopping (predio ex Glencore)".
- 4°.-** Expediente Interno N° 044/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco".
- 5°.-** Expediente Interno N° 092/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 5577/24, transcribiendo la Resolución N° 2618/24, adoptada por ese Órgano, con fecha 23 de octubre de los ctes., sobre nota emitida por la Cra. Delegada de fecha 26/09/2024, relacionada a reiteraciones de gastos efectuados en los meses de agosto y setiembre del año en curso".
- 6°.-** Expediente Interno N° 097/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Of. N° 5685/24, transcribiendo la Resolución N° 2653/24, adoptada por ese Tribunal con fecha 30 de octubre del cte. año, sobre el Oficio N° 448/24 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y copia de la Resolución N° 2284, por la cual se reitera el gasto de la Licitación Pública N° 10/23, orientada a la construcción de un estadio de fútbol en la localidad de las Toscas de Caraguatá, Dpto. de Tacuarembó.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta





Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Justino SANCHEZ y Pamela TORIBIO.

Total: tres (3) Ediles.

Además, participan los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), y Augusto SANCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni)

Total: tres (3) Suplentes de Edil.

Alternan, los suplentes de Edil Carlos DOS SANTOS, Walter BARBOZA.

En consecuencia, esta sesión se realiza con la asistencia de seis (6) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Lic. Gregoria Araujo.

Se procede en primer término, a la elección de Presidente de la Comisión; por unanimidad de los seis (6) presentes, se designa al suplente de Edil Pedro Giordano como Presidente en carácter ad-hoc y actúa como Secretario, el Edil Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, titular del cargo.

-2-

Seguidamente, se procedió a considerar el Acta N° 34, de sesión de fecha 18 de noviembre del año en curso, el cual se aprobó por unanimidad de presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Prosigue el tratamiento del Orden del día, considerándose del Expediente Interno N° 061/24, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 321/24, solicitando anuencia para adquirir los Padrones Nros. 14.047 y 14.048, que constan de un área de 258,4 m² cada uno, sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó, ubicados junto a la futura Terminal Shopping (predio ex Glencore)”*.

Se resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, enviar a consideración del Plenario el siguiente

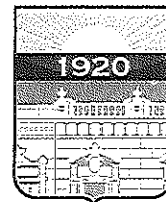
“Informe N° 14

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, JUSTINO SÁNCHEZ,** y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por su titular Richard Menoni), y **Pedro GIORDANO** (por su titular Juan F. Eustathiou), actuando en Presidencia el suplente de Edil Pedro Giordano en carácter ad-hoc, y en Secretaría el Edil Dptal. Gonzalo Dutra Da Silveira titular del cargo, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, enviar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 061/24, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 321/24, solicitando anuencia para adquirir los Padrones Nros. 14.047 y 14.048, que constan de un área de 258,4 m² cada uno, sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó, ubicados junto a la futura Terminal Shopping (predio ex Glencore)”*; --





RESULTANDO I; que mediante nota de fecha 4 de agosto de 2023, los Sres. Marlene Coitiño y Leonardo Suárez, propietarios de los padrones Nros. 14.047 y 14.048 de la localidad catastral de Tacuarembó, los ofrecen a la venta; -----

RESULTANDO II; que la propuesta inicial ofrecida por los propietarios, es de un valor de dólares estadounidenses ciento sesenta mil (US\$ 160.000, 00); -----

CONSIDERANDO II; que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 12 y 13), informa los valores venales de los inmuebles: Padrón N° 14.047 con un área de 258,4 m² Unidades Indexadas trescientas setenta y cuatro mil setecientos diecisiete con novecientos nueve milésimas (UI 374.717, 909), y, Padrón N° 14.048 con un área de 258,4 m², Unidades Indexadas cuatrocientas cincuenta y nueve mil, quinientas veintisiete con cuatrocientas nueve milésimas (U.I. 459.527.⁴⁰⁹), equivalentes a Pesos Uruguayos dos millones doscientos dos mil noventa y tres (\$U 2:202.093,⁰⁰) y Pesos Uruguayos dos millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro (\$U 2:699.264,⁰⁰) respectivamente; -----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental remite Oficio N° 265/24 a los propietarios, ofertando en contra-propuesta, la suma de Dólares estadounidenses ciento veinte mil (US\$ 120.000,00) por ambos predios, a lo cual responden que no están de acuerdo con el importe ofrecido, bajando el monto original, a Dólares estadounidenses ciento cuarenta mil (US\$ 140.000,00);-----

CONSIDERANDO IV; que mediante Oficio N° 290/24, la Intendencia Departamental tras recibir la nueva oferta, expresa que no es posible pagar ese importe, ya que supera la tasación catastral que puede pagar el Ejecutivo por tales predios; -----

CONSIDERANDO V; que los propietarios finalmente, aceptan el importe ofrecido por la Intendencia Departamental, alegando algunas condiciones como, solicitar un plazo de cuatro meses por tener un Contrato de Arrendamiento, y el retiro de aberturas y techo de la construcción allí existente, condiciones que fueron aceptadas; -----

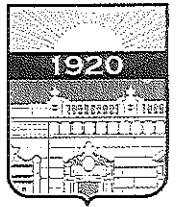
CONSIDERANDO VI; que la adquisición de los Padrones mencionados es importante para la Administración Departamental, por encontrarse ubicados junto a la futura Terminal Shopping (predio ex Glencore); -----

CONSIDERANDO VII; que el día 26 de agosto del año en curso la Comisión Asesora recibió a los Técnicos Departamentales para ampliar información sobre la temática en estudio; -----

CONSIDERANDO VIII; que el Tribunal de Cuentas de la Republica, remite resolución N° 2313/24 de fecha 18 de setiembre del año en curso, observando el gasto derivado de la adquisición del inmueble, por no existir disponibilidad suficiente en el rubro de imputación contable(Art. 15 del Tocaf);-----

CONSIDERANDO IX; que según informa el Asesor Letrado del Organismo, Dr. Guillermo López, previa consulta a la Encargada de la Dirección Financiero Contable Cra. Analía Silva, la observación formulada por el T.C.R. no es obstáculo para que esta Junta otorgue la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, en la medida que la compraventa proyectada no resultó observada, sino que lo observado será el gasto "derivado de la adquisición del inmueble", y esa observación deberá hacerla en su momento el Contador





Delegado que intervenga ese gasto, siempre y cuando al momento en que este se realice, siga sin existir disponibilidad suficiente en el rubro de imputación, cosa que el Ejecutivo deberá tener presente al disponer el gasto.-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder de manera definitiva la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición de los Padrones Nros. 14.047 y 14.048, que constan de un área de 258,4 m² cada uno, sitios en la localidad catastral Tacuarembó, ubicados junto a la futura Terminal Shopping (predio ex Glencore)".

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de U\$S 120.000 (dólares estadounidenses) por ambos predios.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** Pedro GIORDANO, *Presidente ad-hoc* - Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, *Secretario (Firmas)*.

-4-

A continuación, se trata el Expediente Interno N° 044/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco".

La Comisión, por unanimidad de presentes (6), resolvió que el tema continúe en carpeta.

-5-

Seguidamente, se procede a tratar el Expediente Interno N° 092/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 5577/24, transcribiendo la Resolución N° 2618/24, adoptada por ese Órgano, con fecha 23 de octubre de los ctes., sobre nota emitida por la Cra. Delegada de fecha 26/09/2024, relacionada a reiteraciones de gastos efectuados en los meses de agosto y setiembre del año en curso".

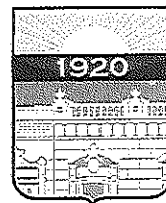
Para continuar estudiando este punto, se recibió al representante del Ejecutivo Departamental Director General de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado, de cuya comparecencia se tomó versión taquigráfica que oportunamente se hará llegar a los integrantes de Comisión.

Por unanimidad de seis (6) presentes, se resolvió el envío del expediente a archivo.

-6-

Finalmente, se considera el Expediente Interno N° 097/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Of. N° 5685/24, transcribiendo la Resolución N° 2653/24, adoptada por ese Tribunal con fecha 30 de octubre del cte. año, sobre el Oficio N° 448/24 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y copia de la Resolución N° 2284,





por la cual se reitera el gasto de la Licitación Pública N° 10/23, orientada a la construcción de un estadio de fútbol en la localidad de las Toscas de Caraguatá, Dpto. de Tacuarembó”.

Para profundizar en el estudio del punto, se recibió al representante del Ejecutivo Departamental Director General de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado, de cuya comparecencia se tomó versión taquigráfica que oportunamente se hará llegar a los integrantes de Comisión. Por unanimidad de seis (6) presentes, se resolvió enviar el expediente a archivo.

Al no haber más puntos a considerar, siendo la hora 20:27', se da por finalizada la sesión.

Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Secretario

Pedro GIORDANO LUZARDO
Presidente ad-hoc

DGS/ggaf

